

AGENDA REGULATORIA

Ministerio o Departamento Administrativo que lidera la regulación

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Nombre del Director /Jefe jurídico de la entidad

Heider Rojas Quesada

Fecha de elaboración

Octubre 27 de 2017

Fecha de actualización

Abril 25 de 2018



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL				INFORMACIÓN DEL PROYECTO A REGlamentAR				PUBLICACIÓN PARTICIPACIÓN	ENVÍO A PRESIDENCIA		
DEPENDENCIA TÉCNICA ENCARGADA DE LIDERAR EL PROYECTO	NOMBRE DEL RESPONSABLE TÉCNICO	CARGO DEL RESPONSABLE TÉCNICO	OTRAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN EL DISEÑO DEL PROYECTO DE DECRETO	ENTIDADES FIRMANTES DEL DECRETO	COMPETENCIA LEGAL PARA EXPEDIR LA NORMA (DE LAS ENTIDADES FIRMANTES)	TEMA U OBJETO DE LA REGlamentACIÓN	NORMATIVA CONCRETA QUE SE REGlamentA/ MODIFICA	ORIGEN DE LA INICIATIVA MOTIVO DE LA REGlamentACIÓN (PARA DAR CUMPLIMIENTO A ACTO LEGISLATIVO, LEY, CONFESES, SENTENCIA JUDICIAL, INICIATIVA PROPIA ENTRE OTROS)	MES EN EL QUE PUBLICARÁ EL PROYECTO PARA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DÍA EN EL QUE SE REMITIRÁ EL PROYECTO A SECRETARÍA JURÍDICA DE PRESIDENCIA	MES EN EL QUE SE REMITIRÁ EL PROYECTO A SECRETARÍA JURÍDICA DE PRESIDENCIA
Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	Samuel Zambrano Canzales	Jefe Oficina Asesora de Planeación y Prospectiva	N/A	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el Decreto 1985 de 2013	Ajustar las disposiciones relacionadas con el Fondo de Fomento Agropecuario a lo establecido en el Decreto 092 de 2017	Modificación del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Iniciativa propia	Enero	20	Febrero
Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Rubén Darío Montoya Mejía	Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	Agencia Nacional de Tierras y Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPPRA	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y artículo 8 del Decreto Ley 902 de 2017	Implementación de la Reforma Rural Integral	Reglamentación artículo 8, 17, 24, 32 del Decreto Ley 902 de 2017 y modificación al Decreto 1071 de 2015	Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 902 de 2017	Agosto	15	Septiembre
Ordenamiento Social de la Propiedad Rural	Rubén Darío Montoya Mejía	Director de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural y Uso Productivo del Suelo	Agencia Nacional de Tierras y Unidad de Planificación Rural Agropecuaria - UPPRA	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural - Ministerio de Justicia	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 55 del Decreto Ley 902 de 2017	Mecanismos alternativos de solución de conflictos que involucren comunidades étnicas	Reglamentación del artículo 55 del Decreto 902 de 2017 y adición Decreto 1071 de 2015	Para dar cumplimiento al artículo 55 del Decreto Ley 902 de 2017	Septiembre	15	Octubre
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	Edgar Fabio García Castañeda	Director	N/A	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio; Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Trabajo.	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, artículos 2, 3, 4 y 10 del Decreto Ley 890 de 2017	Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural	Modificación de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Dar cumplimiento al Decreto Ley 890 de 2017	Febrero	15	Marzo
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	Edgar Fabio García Castañeda	Director	N/A	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Trabajo	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política.	Criterios de distribución de los recursos remanentes del Fondo de Vivienda de Interés Social (FOVIS) componente Rural de las Cajas de Compensación Familiar	Modificación de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Iniciativa propia con claridad en los criterios.	Enero	25	Febrero

AGENDA REGULATORIA

Ministerio o Departamento Administrativo
que lidera la regulación

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Nombre del Director /jefe jurídico de la entidad

Heider Rojas Quesada

Fecha de elaboración
Fecha de actualización

Octubre 27 de 2017

Abril 25 de 2018



INFORMACIÓN INSTITUCIONAL			INFORMACIÓN DEL PROYECTO A REGULAR			PUBLICACIÓN PARTICIPACIÓN		ENVÍO A PRESIDENCIA			
Dirección de Gestión de Bienes Públicos Rurales	Edgar Fabio García Castañeda	Director	N/A	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Trabajo	Numeral 11 Artículo 189	Regular el otorgamiento de la elegibilidad de los proyectos de Vivienda de Interés Social Rural que otorgan las Cajas de Compensación Familiar	Modificación de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2016	Por iniciativa propia con el fin de aclarar las condiciones de otorgamiento.	Marzo	15	Abril
Dirección de Capacidades Productivas y Generación de Ingresos	Andrea Campuzan o Becerra	Directora	Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Agencia Nacional de Contratación Pública Eficiente-	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Agencia Nacional de Contratación Pública Eficiente-	Segundo inciso del artículo 355 de la Constitución Política	Los recursos asignados para la financiación y cofinanciación de proyectos que pretenden un impacto positivo de acuerdo con los fines del estado social y democrático de derecho, en la población con condición vulnerable, que se ejecutan a través de convenios (contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad y de asociación), deben ser considerados como auxilios y subvenciones de acuerdo con lo establecido en Sentencia C-044 de 2015.	Modificación del Decreto 092 de 2017	Por iniciativa propia	Marzo	20	Abril
Dirección de capacidades productivas y generación de Ingresos	Andrea Campuzan o Becerra	Directora	Ministerio de Hacienda y Crédito Público; Agencia Nacional de Contratación Pública Eficiente-	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Agencia Nacional de Contratación Pública Eficiente-	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política	Asociación entidades públicas	Reglamentación artículo 95 de la Ley 489 de 1998	Iniciativa propia	Marzo	20	Abril
Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria	Claudia Jimena Cuervo Cardona	Directora	Ministerio de Transporte e Instituto Colombiano Agropecuario	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Transporte	Numeral 11, artículo 189 de la Constitución Política	Disposición de residuos de desperdicios provenientes de Aeronaves Internacionales	Modificación del Capítulo 1 del Título 10 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Iniciativa propia. Actualmente existen de técnicas de disposición de residuos diferentes a la señalada en el Decreto 1071 de 2015 que pueden ser efectuadas por empresas externas, garantizando el estatus sanitario del país.	Febrero	1	marzo

AGENDA REGULATORIA

Ministerio o Departamento Administrativo
que lidera la regulación

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Nombre del Director /Jefe Jurídico de la
entidad

Heider Rojas Quesada

Fecha de elaboración

Octubre 27 de 2017

Fecha de actualización

Abril 25 de 2018



INFORMACION INSTITUCIONAL		INFORMACION DEL PROYECTO A REGLAMENTAR		PUBLICACION PARTICIPACION	ENVIO A PRESIDENCIA				
Dirección de Innovación, Desarrollo Tecnológico y Protección Sanitaria Claudia Jimena Cuervo Cardona	Directora	Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Ministerio de Transporte, Salud y Protección Social, Ministerio de Planeación, Instituto Colombiano Agropecuario, Policía Nacional, Ministerio de Salud y Protección Social, representantes gremios	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, Ministerio de Transporte, Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Defensa	Modificación Títulos 4 y 5 de la Parte 13 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Para dar cumplimiento a la Ley 1659 de 2013	Febrero	1	marzo	
Oficina Jurídica de la Agencia de Renovación del Territorio Luis Enrique López Carrizosa	Jefe Oficina Jurídica	Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Interior, Hacienda y Crédito Público, DNP y DPS.	Ministerios de Agricultura y Desarrollo Rural, Interior, Hacienda y Crédito Público, DNP y DPS.	Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET	Para dar cumplimiento al Decreto 893 de 2017	Marzo	30	Abril	
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios Rafael Antonio Martínez Fuentes	Director	N/A	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Por medio del cual se modifica el Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con la definición y calificación de Pequeño Productor para los fines de la Ley 16 de 1990	Modificación del artículo 2.1.2.2.8 del Decreto 1071 de 2015	Iniciativa propia	Marzo	17	Abril
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios Rafael Antonio Martínez Fuentes	Director	Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Por medio del cual se adiciona el Título 7 a la Parte 12 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relacionado con el Seguro Agropecuario	Reglamentación artículo 3 de la Ley 69 de 1993	Iniciativa propia	Febrero	15	Mayo

AGENDA REGULATORIA

Ministerio o Departamento Administrativo
que lidera la regulación

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Nombre del Director /jefe jurídico de la
entidad

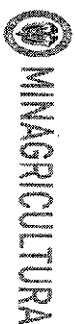
Helder Rojas Quesada

Fecha de elaboración

Octubre 27 de 2017

Fecha de actualización

Abril 25 de 2018



INFORMACION INSTITUCIONAL				INFORMACION DEL PROYECTO A REGLAMENTAR				PUBLICACION PARTICIPACION	ENVIO A PRESIDENCIA		
Dirección de Financiamiento y Riesgos Agropecuarios	Rafael Antonio Martinez Fuentes	Director	N/A	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural	Numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 10 de la Ley 1133 de 2007	Por medio del cual se modifica el Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	Modificación del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015	Comps 3866 de 2016	Mayo	25	Mayo

Handwritten mark